



*ANUNCIO de 7 de octubre de 2011 sobre exposición pública de propuesta de deslinde del "Descansadero de Las Matañas", perteneciente a la vía pecuaria denominada "Cordel o Colada de Las Matañas", en el término municipal de Valverde de Leganés. (2011083559)*

Redactada la propuesta de deslinde del "Descansadero de Las Matañas" asociado a la vía pecuaria denominada "Cordel o Colada de Las Matañas", del termino municipal de Valverde de Leganés (Badajoz), y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14 de marzo) por el que se establece el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (DOE n.º 142, de 13 de diciembre), se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Valverde de Leganés, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en carretera de San Vicente, n.º 3, de Badajoz, durante un plazo de treinta días a contar desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 7 de octubre de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

• • •

*ANUNCIO de 7 de octubre de 2011 sobre exposición pública del proyecto de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de las Garzonas Navafría", en el término municipal de Berlanga. (2011083564)*

Redactado el proyecto de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de las Garzonas Navafría", en el término municipal de Berlanga, en todo su recorrido, y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14 de marzo) por el que se establece el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Berlanga, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, ctra. de San Vicente, 3, 06007 de Badajoz, durante un plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el DOE.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 7 de octubre de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.